

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 31 de Agosto del 2022

OFICIO N° 002312-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional La Libertad

Presente. -

Asunto: Respuesta a cuatro casos CTVC de la Región La Libertad

Referencia: a) Oficio N° 003-2022-CTVC/LA LIBERTAD (16FEB2022)
b) Oficio N° 063-2022-CTVC/LA LIBERTAD (11MAY2022)
c) Oficio N° 064-2022-CTVC/LA LIBERTAD (11MAY2022)
d) Oficio N° 080-2022-CTVC/LA LIBERTAD (10JUN2022)
e) Informe N° 000127-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (25AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a), b), c) y d) en relación a cuatro (04)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región La Libertad.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia e) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 062-2022-CTVC/LIB
CASO N° 063-2022-CTVC/LIB
CASO N° 003-2022-CTVC/LIB
CASO N° 079-2022-CTVC/LIB



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 25 de Agosto del 2022

INFORME N° 000127-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a cuatro (04) casos del CTVC La Libertad

Referencia: a) OFICIO N°0064-2022-CTVC/ LA LIBERTAD (10MAY2022)
b) OFICIO N° 003-2022-CTVC/LA LIBERTAD (16FEB2022)
c) OFICIO N°0080-2022-CTVC/LA LIBERTAD (10JUN2022)
d) OFICIO N°0063-2022-CTVC/LA LIBERTAD (10MAY2022)
e) INFORME N° 000643-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (22AGO2022)
f) INFORME N° 000645-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (22AGO2022)
g) INFORME N° 000646-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (22AGO2022)
h) INFORME N° 000649-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (23AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a), b), c) y d) el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región La Libertad notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 062-2022-CTVC/LIB
CASO N° 063-2022-CTVC/LIB
CASO N° 003-2022-CTVC/LIB
CASO N° 079-2022-CTVC/LIB

1.2. A través de los documentos de la referencia e), f), g) y h) la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión
no contributiva a las personas con discapacidad
viviendo en situación de pobreza
CONTIGO



contigo

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región La Libertad han sido declarados FUNDADOS e INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas y las evidencias adjuntas.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región La Libertad.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la pensión
en contribución a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
crónica**ANEXO N°01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
003- 2022- CTVC/ LIB	003-2022- CTVC/ LA LIBERTAD	LA LIBERTAD/ TRUJILLO/ EL PORVENIR	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTÁ EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Puno en el distrito de Azangaro, se recibe la alerta que <i>“la Sra. Marly Gonzales Niquín, su hija ALICE SOPHIA HARMAN GONZALES con DNI 91053033- de 3 años y 3 meses de edad, tiene discapacidad severa y esto es ratificado según Certificado de Discapacidad N° 00251459-de fecha 22/08/2020, con diagnóstico de daño: RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD según CIE H351 y su diagnóstico etiológico: RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD según CIE H351 (...)”</i>. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado, debido a que al no contar con la solicitud de afiliación al Programa CONTIGO, no se ha podido culminar con la evaluación correspondiente. Se adjunta anexo n°02	En cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Gestión de la afiliación a la pensión no contributiva”, de fecha 05AGO2021, se ha solicitado a la OMAPED de El Porvenir, el registro de las solicitudes de afiliación de los potenciales usuarios que cumplen con los requisitos, a fin de ser evaluados a la emisión de los padrones, encontrándose en el listado la menor de edad en cuestión, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.
0062- 2022- CTVC/ LIB	063-2022- CTVC/ LA LIBERTAD	LA LIBERTAD/ PATAZ/ HUAYO	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región La Libertad en el distrito de Huayo, se recibe la alerta que <i>“El Sr. Genaro Pinedo Salinas identificado con DNI 19414857 manifiesta que su nieta E. M. T. P. de 7 años y 8 meses de edad, reside al interior de su hogar desde que esta tenía 1</i>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación,



			RENOVACIÓN/ REVOCATORIA <i>año de edad-Véase Anexo N°02. Dicha menor tiene una discapacidad severa y según “Consulta de Usuarios” del programa, fue afiliada el 10.12.2020 y tiene 10 transferencias de la pensión recibidas. Ver Anexo N°04. Sin embargo, hasta la fecha no ha podido efectivizar el cobro, asimismo, añade que en el mes de marzo del 2022 el responsable de la OMAPED ha solicitado la autorización de cobro en favor del Sr. Genaro Pinedo Salinas-enviado por correo electrónico (...)”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N°35044-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021, se comunica la continuidad de la usuaria menor de edad, quien a la fecha aún no contaba con solicitud de autorización de cobro remitida al Programa CONTIGO, como se puede evidenciar en el Anexo N°03. Finalmente, luego de la evaluación realizada a la solicitud de autorización remitida el año en curso, se notifica a la OMAPED de Huayo el estado de “observado” ya que no se adjuntó el informe de condición social/legal, como se puede evidenciar en el Anexo N°04.	autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
--	--	--	--	---

063-2022-CTVC/LIB	064-2022-CTVC/LA LIBERTAD	LA LIBERTAD/PATAZ/ HUAYO	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/ RENOVACIÓN/ REVOCATORIA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Puno en el distrito de Huayo, se recibe la alerta que <i>“La Sra. Paula Reyes Anampa identificada con DNI 01187523 manifiesta que su hijo A. A. O. R. de 8 años y 2 meses de edad con DNI 81411320, reside al interior de su hogar-Véase Anexo N° 02. Dicho menor tiene una discapacidad severa y según consulta de usuarios del programa fue afiliado el 10.12.2020 y tiene 10 transferencia de pensiones recibidas2 . Ver Anexo N° 04. Sin embargo, hasta la fecha no ha podido efectivizar el cobro, asimismo, añade que en el mes de marzo del 2022 el responsable de la OMAPED ha solicitado la autorización de cobro en favor de la Sra. Paula Reyes Anampa-enviado por correo electrónico (...)”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que, al recibir la solicitud de autorización de cobro en el mes de marzo, y en cumplimiento de los requisitos y plazos aprobados en la Directiva de gestión al cobro, se aprobó la autorización mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°037-2022-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 22ABR2022, a nombre de Paula Reyes Anampa. Asimismo, es preciso mencionar que mediante notificación electrónica N°35044-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 28OCT2021 se informa la continuidad de los usuarios a la emisión del Padrón V-2021, encontrándose pendiente la autorización de cobro a favor del usuario menor de edad, como se puede evidenciar en el Anexo N°05.	Desde el año 2020, el Programa CONTIGO remite notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, entre otros.
-------------------	---------------------------	--------------------------	--	--	---

0079-2022-CTVC/LIB	080-2022-CTVC/LA LIBERTAD	LA LIBERTAD/ TRUJILLO/ SALAVERRY	DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/ REINCORPORACION	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Puno en el distrito de Salaverry, se recibe la alerta que <i>“La señora Edeymeli Navarro Zarate vía telefónica manifestó lo siguiente, pudo acceder al Oficio N° 139- 2020-SG-MDS, de fecha de 30.12.2020-véase anexo N°03, en cual está dirigido al director del Programa Contigo, donde se establece las solicitudes de afiliación de 09 potenciales usuarios, siendo uno de ellos su caso y este fue recepcionado por mesadepartes@contigo.gob.pe con fecha 05.01.2022 véase anexo N°04. Sin embargo, aun su nombre no aparece en el padrón de usuarios y al consultar en la plataforma “Consulta de Usuarios”- https://contigo.gob.pe/loginusuario/ se evidencia el mensaje “el DNI ingresado cola de espera” (...)”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 30019-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 30SET2021, se informa a la OMAPED de Salaverry, los resultados de la evaluación realizada al padrón IV-2021, como se puede evidenciar en el Anexo N°06.	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciónes electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
--------------------	---------------------------	----------------------------------	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión en efectivo a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza



ANEXO N°02

Potenciales_usuarios.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Página 1 de 6

LISTADO NOMINAL DE POTENCIALES USUARIOS QUE NO REGISTRAN FORMATO PC1892

Nº	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
01	00000000000000000000	00/00/0000	M	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000
02	00000000000000000000	00/00/0000	F	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000
03	00000000000000000000	00/00/0000	M	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000
04	00000000000000000000	00/00/0000	F	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000
05	00000000000000000000	00/00/0000	M	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000	00/00/0000

REGISTRAR SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS – Programa CONTIGO

Notificacionesusuot@contigo.gob.pe

Perú: s3f0h0myr0n0v0n0r... y 1 usuarios m... 10/4/2022 14:23

CCR: Acompañamiento - P... y 1 usuarios m...

Potenciales_usuarios.pdf

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Entrega de la pensión en efectivo a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza

Programa Contigo

Oficina de Asesoría de Comunidades Desplazadas (OACD)

MANIFIESTO ELECTRONICO DE ASESORIA DE COMUNIDADES DESPLAZADAS

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

Asunto: REGISTRAR SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS - PNUCD/PMU/CONTIGO

El presente documento tiene como finalidad informar a la Municipalidad Distrital de El Porvenir, que el Programa Contigo, es un programa de atención a la población vulnerable, que tiene como objetivo principal, brindar apoyo y asistencia a la población vulnerable, que se encuentra en situación de pobreza, y que no ha podido acceder a la atención de salud, educación, y otros servicios básicos.

El presente documento tiene como finalidad, informar a la Municipalidad Distrital de El Porvenir, que el Programa Contigo, es un programa de atención a la población vulnerable, que tiene como objetivo principal, brindar apoyo y asistencia a la población vulnerable, que se encuentra en situación de pobreza, y que no ha podido acceder a la atención de salud, educación, y otros servicios básicos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



ANEXO N°03

Todos 81471382

Resultado_usuarios_padron_V.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

RELACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACION DE POBREZA - CONTIGO - PADRON V-2021

Aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2021-DESP/POB/DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO

N°	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
1	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
2	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
3	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
4	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
5	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
6	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
7	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
8	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
9	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
10	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
11	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
12	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
13	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
14	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
15	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
16	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
17	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
18	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
19	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION
20	USUARIO	IDENTIFICACION	RESIDENCIA	DISTRITO	SEXO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DE PENSION

Emisión Padrón V-2021

notificacionesud@contigo.gob.pe
Perú: 1305061e@huayo@gmail.com y 1 usuarios más
CC: Notificaciones CONTIGO y 1 usuarios más

Resultado_usuarios_padron_V.pdf

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

¿Quieres ser el ganador de la Comunidad por tu esfuerzo? ¡Participa en el sorteo de la pensión no contributiva!

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 3844-2021-MINDES/CONTIGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO

Asunto: EMISIÓN PADRÓN V-2021

La gran alegría es saber, e informar que a 27 de octubre de 2021, el Programa CONTIGO mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2021-DESP/POB/DE aprobó el Padrón V-2021.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad otorgar la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión no contributiva de S/ 300 al mes a las personas con discapacidad severa.

De esta manera, se adjunta la presente notificación, al Padrón V-2021 de las personas que han obtenido la categoría de LEJANÍA del Programa CONTIGO, conforme a la evaluación que se realizó en el Padrón V-2021, debiendo tener en cuenta los siguientes detalles:

ANEXO N°05

[illegible]



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión
en efectivo a las personas con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N°06

DN	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	VERBEO	ESTADO
1802080	HERRERA GARCIA	DELA VEGA	LEO	130109	USUARIO
80-70874	LOPEZ	GARCIA	JUAN ANTONIO	130109	USUARIO
81-40063	NAZARIO	RODRIGUEZ	FABIAN MORE	130109	USUARIO
07101021	RODRIG	GUAMA	FABIANA MARIE	130109	USUARIO
4038010	BLANCO	SANTOS	OLIVER JACKOLIN	130109	NO CUMPLE REQUISITOS PERQUISTO
7050480	GOMEZ	CAMPOS	DAIRY JONICARLOS	130109	POTENCIAL USUARIO
4070010	OSORIO	POZO	SELFE	130109	POTENCIAL USUARIO
1802010	LOPEZ	BLACHE	ROSAL MARGARITA	130109	POTENCIAL USUARIO
8000010	RAMIREZ	RAMIREZ	EDUARDO	130109	POTENCIAL USUARIO
8007040	RODRIG	VALERA	ALEXANDER CESAR	130109	POTENCIAL USUARIO
7080084	BARCEL	PEREIRA	FERRER NATALI	130109	POTENCIAL USUARIO
8040010	SILVA	BERNARDO	MARIA DEL CARMEN	130109	POTENCIAL USUARIO
1802010	UCAYALI	MORALES	JACINTA ELVA	130109	POTENCIAL USUARIO
4004010	ALFARO	ROJAS	GABRIELA MARIELA	130109	POTENCIAL USUARIO
7040001	ALFARO	PARALES	CARLOS MARCEL	130109	POTENCIAL USUARIO
1710010	RAMIRO	BLANCO	BERNARDO FERNANDO	130109	POTENCIAL USUARIO
4037014	BERNARDO	BOCCARDI	JULIO CESAR	130109	USUARIO
1710011	OSORIO	MARQUEZ	BARBA ROGER	130109	POTENCIAL USUARIO
8070010	QUINTERO	NUÑEZ	OLIVER NICOLAS	130109	POTENCIAL USUARIO
4000017	REYES	RODRIGUEZ	SHIRLEY	130109	POTENCIAL USUARIO
4004011	REYES	BERNARDO	SILVA FRANCISCA	130109	POTENCIAL USUARIO
8040010	VIGO	TELADA	WILLY NICOL	130109	POTENCIAL USUARIO
7080014	PARALES	ALCANTARA	MARYNOY DEL ROSARIO	130109	USUARIO
7010040	CASTILLO	VASQUEZ	EDGAR ALEXANDER	130109	USUARIO
4000010	GARCIA	CASTRO	EDUARDO FAUSTO	130109	USUARIO
8007011	CRISTOBAL	VASQUEZ	MEDALY	130109	USUARIO
10-10000	LECCA	ALVARADO	DIOMEDES	130109	USUARIO
4020010	MORA	LEON	SARA	130109	USUARIO

Resultado de solicitudes de afiliación de conformidad al Padrón IV-2021-Programa CONTIGO

notificacionesuet@contigo.gob.pe
Para: 130109@contigo.gob.pe y 1 usuarios más
CC: Asignación de P. y 1 usuarios más

Resultado_evaluacion_solic...
10/08/2021

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Entrega de la pensión en efectivo a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

Informe de la evaluación de las solicitudes de afiliación de conformidad al Padrón IV-2021-Programa CONTIGO

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO

Asunto: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE CONFORMIDAD AL PADRÓN IV-2021

Se le informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Programa CONTIGO, se le informa que las solicitudes de afiliación de conformidad al Padrón IV-2021-Programa CONTIGO, se encuentran en proceso de evaluación.

Como se le ha informado, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión en efectivo de S/100 (cien dólares) por mes a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza.

Se le informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Programa CONTIGO, se le informa que las solicitudes de afiliación de conformidad al Padrón IV-2021-Programa CONTIGO, se encuentran en proceso de evaluación.

Se le informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Programa CONTIGO, se le informa que las solicitudes de afiliación de conformidad al Padrón IV-2021-Programa CONTIGO, se encuentran en proceso de evaluación.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con dis-
capacidad severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2022 09:11:24 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 23 de Agosto del 2022

INFORME N° 000649-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva(e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0062-2022-CTVC/LIB

Referencia: a) OFICIO N°0063-2022-CTVC/LA LIBERTAD (10MAY2022)
b) PROVEIDO N° 006620-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (09JUN2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de La Libertad, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0063-2022-CTVC/LA LIBERTAD, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región La Libertad, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0062-2022-CTVC/LIB.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región La Libertad, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región La Libertad, se ha determinado que la alerta N° 0062-2022-CTVC/LIB ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región La Libertad.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0062- 2022- CTVC/ LIB	063-2022- CTVC/ LA LIBERTAD	LA LIBERTAD/ PATAZ/ HUAYO	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/ RENOVACIÓN/ REVOCATORIA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región La Libertad en el distrito de Huayo, se recibe la alerta que “El Sr. Genaro Pinedo Salinas identificado con DNI 19414857 manifiesta que su nieta E. M. T. P. de 7 años y 8 meses de edad, reside al interior de su hogar desde que esta tenía 1 año de edad-Véase Anexo N° 02. Dicha menor tiene una discapacidad severa y según “Consulta de Usuarios” del programa, fue afiliada el 10.12.2020 y tiene 10 transferencias de la pensión recibidas². Ver Anexo N° 04. Sin embargo, hasta la fecha no ha podido efectivizar el cobro, asimismo, añade que en el mes de marzo del 2022 el responsable de la OMAPED ha solicitado la autorización de cobro en favor del Sr. Genaro Pinedo Salinas-enviado por correo electrónico (...)” En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N°35044-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021, se comunica la continuidad de la usuaria menor de edad, quien a la fecha aún no contaba con solicitud de autorización de cobro remitida al Programa CONTIGO, como se puede evidenciar en el Anexo N°02. Finalmente, luego de la evaluación realizada a la solicitud de autorización remitida el año en curso, se notifica a la OMAPED de Huayo el estado de “observado” ya que no se adjuntó el informe de condición social/legal, como se puede evidenciar en el Anexo N°03.	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.



ANEXO N° 02

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 03

Todos 31411362

ESTADO_DE_AUTORIZACIONES_USUARI... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO

N°	MUNICIPIO	MUNICIPALIDAD	DATOS DEL USUARIO		ESTADO DE AUTORIZACION	REPOSICION DE AUTORIZACION PRESENCIAL	FECHA	VALOR
			DNI	APellidos y Nombres				
1	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	7849441	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION	REPOSICION DE AUTORIZACION PRESENCIAL	---	---
2	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	4814446	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
3	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	874 9989	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION	REPOSICION DE AUTORIZACION PRESENCIAL	2/26/2022	346
4	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
5	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	9571941	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION	REPOSICION DE AUTORIZACION PRESENCIAL	2/26/2022	103
6	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
7	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	4024447	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION	REPOSICION DE AUTORIZACION PRESENCIAL	2/26/2022	103
8	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	9571941	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION	REPOSICION DE AUTORIZACION PRESENCIAL	2/26/2022	103
9	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
10	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
11	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	7849441	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION	REPOSICION DE AUTORIZACION PRESENCIAL	2/26/2022	103
12	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
13	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
14	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
15	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---
16	YANAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO	498 9424	AGUIRRETES JUAN CARLOS	REPOSICION PRESENCIAL	---	---	---

Estado de Autorizaciones de Usuarios

notificaciones@contigo.gob.pe

Para: T30636@huayobg... y 1 usuarios mv Mié 27/07/2022 10:59

CC: Acompañamiento - P... y 1 usuarios mdi

2 archivos adjuntos (995 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

Microsoft Word

Microsoft Excel

contigo

Sección de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0001-2022-MD-0001

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO

Asunto: ESTADO DE AUTORIZACIONES DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: Lima, 27 de Julio de 2022

De la especialización de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a la Persona con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza (CONTIGO), por el presente le informa que se encuentra en proceso de ejecución y se le ha informado en consecuencia la conformidad con la cual se ha emitido la presente, para que usted pueda acceder a la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza.

De la especialización de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

El presente documento tiene como finalidad informar a la Municipalidad Distrital de Huayo, sobre el estado de las autorizaciones de cobro de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza, para que usted pueda acceder a la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con dis-
capacidad severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2022 19:26:46 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 22 de Agosto del 2022

INFORME N° 000646-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0079-2022-CTVC/LIB

Referencia: a) OFICIO N°0080-2022-CTVC/LA LIBERTAD (10JUN2022)
b) PROVEIDO N° 007557-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (15JUN2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de La Libertad, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 080-2022-CTVC/LA LIBERTAD, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Puno, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0079-2022-CTVC/LIB.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región La Libertad, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región La Libertad, se ha determinado que la alerta N° 0079-2022-CTVC/LIB ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región La Libertad.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0079- 2022- CTVC/ LIB	080-2022- CTVC/ LA LIBERTAD	LA LIBERTAD/ TRUJILLO/ SALAVERRY	DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/ REINCORPORACI ON	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Puno en el distrito de Salaverry, se recibe la alerta que <i>“La señora Edeymeli Navarro Zarate vía telefónica manifestó lo siguiente, pudo acceder al Oficio N° 139- 2020-SG-MDS, de fecha de 30.12.2020-véase anexo N°03, en cual está dirigido al director del Programa Contigo, donde se establece las solicitudes de afiliación de 09 potenciales usuarios, siendo uno de ellos su caso y este fue recepcionado por mesadepartes@contigo.gob.pe con fecha 05.01.2022 véase anexo N°04. Sin embargo, aun su nombre no aparece en el padrón de usuarios y al consultar en la plataforma “Consulta de Usuarios”- https://contigo.gob.pe/loginusuario/ se evidencia el mensaje “el DNI ingresado cola de espera” (...)”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 30019-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 30SET2021, se informa a la OMAPED de Salaverry, los resultados de la evaluación realizada al padrón IV-2021, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.



ANEXO N° 02

DN	A. PADRNO	A. PADRNO	NOMBRES	USUARIO	ESTADO
1802080	HERRERA	SALAZAR	LEO	USUARIO	
90-75374	LOPEZ	GARCIA	JUAN ANTONIO	USUARIO	
01-42083	HADARO	RODRIGUEZ	FABIAN ROBERTO	USUARIO	
2710232	REYES	LEON	PAMELA NAIR	USUARIO	
3628070	BLANCO	SANTOS	OLIVER JACOB R	NO CUMPLE REQUISITO REQUISITO	
7002048	GOMEZ	CAMPOS	DANIEL CARLOS	POTENCIAL USUARIO	
00-70410	GRON	POZO	FELIX	POTENCIAL USUARIO	
1802078	LOYOLA	ALACHE	ROSA MARGARITA	POTENCIAL USUARIO	
0000000	RAMIRO	ZARATE	EDUARDO	POTENCIAL USUARIO	
0000704	EDUARDO	VEYRA	ALEXANDER ORSANA	POTENCIAL USUARIO	
2600000	SANCHEZ	MURRAY	ROBERTA NATALI	POTENCIAL USUARIO	
00-00470	SILVA	BERNARDO	MARIA DEL CARMEN	POTENCIAL USUARIO	
1802058	UCAYALI	MORALES	JHONATAN ELIAS	POTENCIAL USUARIO	
0000700	ALVARO	ROJAS	GABRIELA MARILEY	POTENCIAL USUARIO	
70-00001	ALFARO	PEREZ	CARLOS MANUEL	POTENCIAL USUARIO	
1100000	ANTONIO	DELA	SEBASTIAN FERNANDO	POTENCIAL USUARIO	
0000704	BERNARDO	BOGOTON	JULIO CESAR	USUARIO	
1700001	OSORIO	MARQUEZ	MARIA NOEL	POTENCIAL USUARIO	
0000700	QUINTEROS	NAJERA	OLIVER NAJERA	POTENCIAL USUARIO	
0000001	REYES	BERNARDINO	IVETHA	POTENCIAL USUARIO	
0000701	REYES	BERNARDINO	SILVIA FRANCISCA	POTENCIAL USUARIO	
00-00000	WONG	TEJEDA	WILMA NICOL	POTENCIAL USUARIO	
7000000	MARQUEZ	ALCANTARA	MARYHORY DEL ROSARIO	USUARIO	
7000000	CABALLERO	VASQUEZ	DIEGO ALEXANDER	USUARIO	
0000000	GARCIA	CASTRO	DIONICIO RAULITO	USUARIO	
0000701	CRUZADO	VASQUEZ	ABDALY	USUARIO	
00-00000	LEON	ALVARADO	DIONISIO	USUARIO	
0000000	MELO	LEON	SARA	USUARIO	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2022 19:01:56 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 22 de Agosto del 2022

INFORME N° 000645-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 003-2022-CTVC/LIB

Referencia: a) OFICIO N° 003-2022-CTVC/LA LIBERTAD (16FEB2022)
b) PROVEIDO N° 000651-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (21FEB2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de La Libertad, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 003-2022-CTVC/LA LIBERTAD, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Puno, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 003-2022-CTVC/LIB.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento a los usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región La Libertad, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región La Libertad, se ha determinado que la alerta N° 003-2022-CTVC/LIB ha sido declarada fundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región La Libertad.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
003- 2022- CTVC/ LIB	003-2022- CTVC/ LA LIBERTAD	LA LIBERTAD/ TRUJILLO/ EL PORVENIR	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTÁ EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Puno en el distrito de Azangaro, se recibe la alerta que <i>“la Sra. Marly Gonzales Niquín, su hija ALICE SOPHIA HARMAN GONZALES con DNI 91053033- de 3 años y 3 meses de edad, tiene discapacidad severa y esto es ratificado según Certificado de Discapacidad N° 00251459-de fecha 22/08/2020, con diagnóstico de daño: RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD según CIE H351 y su diagnóstico etiológico: RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD según CIE H351 (...)”</i>. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <u>fundado</u>, debido a que al no contar con la solicitud de afiliación al Programa CONTIGO, no se ha podido culminar con la evaluación correspondiente.	En cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Gestión de la afiliación a la pensión no contributiva”, de fecha 05AGO2021, se ha solicitado a la OMAPED de El Porvenir, el registro de las solicitudes de afiliación de los potenciales usuarios que cumplen con los requisitos, a fin de ser evaluados a la emisión de los padrones, encontrándose en el listado la menor de edad en cuestión, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.



ANEXO N° 02

[illegible]



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con dis-
capacidad severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2022 14:44:59 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 22 de Agosto del 2022

INFORME N° 000643-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0063-2022-CTVC/LIB

Referencia: a) OFICIO N°0064-2022-CTVC/ LA LIBERTAD(10MAY2022)
b) PROVEIDO N° 006619-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (09JUN2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de La Libertad, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 064-2022-CTVC/LA LIBERTAD, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Puno, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 063-2022-CTVC/LIB.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región La Libertad, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región La Libertad, se ha determinado que la alerta N° 063-2022-CTVC/LIB ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región La Libertad.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
063- 2022- CTVC/ LIB	064-2022- CTVC/ LA LIBERTAD	LA LIBERTAD/ PATAZ/ HUAYO	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/ RENOVACIÓN/ REVOCATORIA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Puno en el distrito de Huayo, se recibe la alerta que <i>“La Sra. Paula Reyes Anampa identificada con DNI 01187523 manifiesta que su hijo A. A. O. R. de 8 años y 2 meses de edad con DNI 81411320, reside al interior de su hogar-Véase Anexo N° 02. Dicho menor tiene una discapacidad severa y según consulta de usuarios del programa fue afiliado el 10.12.2020 y tiene 10 transferencia de pensiones recibidas2 . Ver Anexo N° 04. Sin embargo, hasta la fecha no ha podido efectivizar el cobro, asimismo, añade que en el mes de marzo del 2022 el responsable de la OMAPED ha solicitado la autorización de cobro en favor de la Sra. Paula Reyes Anampa-enviado por correo electrónico (...)”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que, al recibir la solicitud de autorización de cobro en el mes de marzo, y en cumplimiento de los requisitos y plazos aprobados en la Directiva de gestión al cobro, se aprobó la autorización mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°037-2022-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 22ABR2022, a nombre de Paula Reyes Anampa. Asimismo, es preciso mencionar que mediante notificación electrónica N°35044-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 28OCT2021 se informa la continuidad de los usuarios a la emisión del Padrón V-2021, encontrándose pendiente la autorización de cobro a favor del usuario menor de edad, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.	Desde el año 2020, el Programa CONTIGO remite notificaciónes electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, entre otros.



ANEXO N° 02

[illegible]